

FECHA: 08.01.2018

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 9

Anula la

!

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO ANUAL

V.º B.º:

TEXTO:

Se recuerda que, en cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto Deportivo 849/1993 de 4 de junio que señala: “Al inicio de cada temporada deportiva las Federaciones Deportivas Españolas y las de ámbito Autonómico integradas en ellas remitirán al Consejo Superior de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos, relación de las Pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas”, se deberá enviar fotocopia a esta RFEJYDA de dicha Póliza de Seguro Obligatorio Deportivo concertada con esa Federación Autónoma para la temporada 2018, al objeto de remitirla a la Subdirección General de Alta Competición del Consejo Superior de Deportes, a la mayor brevedad posible.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de enero de 2018

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero